ESTUDIO DEL SECTOR
PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 003-SAMC-2026

OBJETO:
‘‘‘‘CONSTRUCCIÓN DE AULA ESCOLAR INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL AGRO NÚÑEZ SEDE CENTRAL VEREDA ALTO CUARENTA DEL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ”

MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
FEBRERO- 2026

INTRODUCCIÓN

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidades Estatales y a obtener el mayor valor por el dinero público. Es así como la Alcaldía de La Montañita, Departamento del Caquetá, determina cuáles son sus necesidades y como puede satisfacerlas, por lo cual, se trata de entender y conocer cómo y con quien pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada. Para tal efecto es necesario que la administración conozca el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

Entender el mercado del bien o servicio que la entidad pretende adquirir permite diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, proporción de la competencia y manejo del riesgo.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1., del Decreto 1082 de 2015, establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.

De conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, le corresponde al Alcalde dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

El interesado deberá leer completamente este documento, toda vez que el mismo hace parte integral del contrato que se llegue a celebrar, siendo necesario para participar en el proceso de selección, tener el conocimiento de la totalidad del contrato del mismo, y el cual se presumirá con la presentación de la propuesta.

- **DETERMINACIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO**

La Alcaldía de la Montañita, Departamento del Caquetá, determinó que el objeto a contratar es: **‘‘‘CONSTRUCCIÓN DE AULA ESCOLAR INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL AGRO NÚÑEZ SEDE CENTRAL VEREDA ALTO CUARENTA DEL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ”.**

- **CLASIFICACIÓN UNITED NATIONS STANDART PRODUCTS AND SERVICES CODE® - UNSPSC.**

Los bienes/obras/servicios que forman parte del objeto a contratar, se catalogan, según el clasificador de la, disponible en el portal web Colombia Compra Eficiente, de la siguiente manera:

Código UNSPSC	NOMBRE

72101500	Servicios de Apoyo a la Construcción
72141500	Servicios de preparación de tierras
72152700	Servicios de instalación y reparación de concreto

Esta clasificación es un referente, ya que el cumplimiento del contrato a cabalidad está regido por los requerimientos técnicos. Se procederá a cerciorar la inscripción de los posibles proponentes en la codificación UNSPSC identificado hasta el cuarto nivel del clasificador de bienes y servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel del mismo.

I. METODOLOGÍA DEL ANÁLISIS

1. Marco General

Siguiendo los lineamientos establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015 y entendiendo que el comportamiento financiero y comercial del sector de la construcción responde a dinámicas macroeconómicas que cambian constantemente, es necesarios realizar un análisis de estos dos aspectos, el cual permite no solo identificar riesgos y oportunidades para la contratación, sino que, adicionalmente, sirve para establecer los límites de los indicadores que se evaluarán dentro del proceso de selección del oferente.

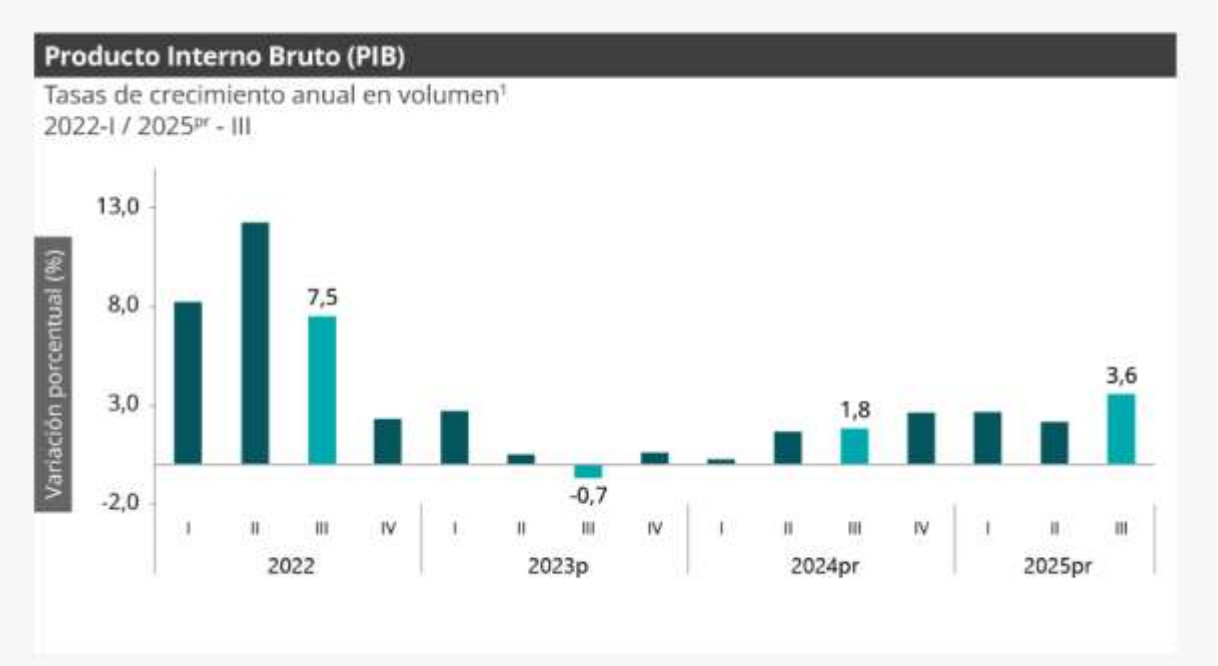
El desarrollo del análisis se realizó partir de la información disponible a través del Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas – DANE, el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP y el Sistema de Información y Riesgo de Información y Riesgo Empresarial – SIREM de la Superintendencia de Sociedades.

De acuerdo con la definición de la Cámara Colombiana de la Infraestructura (CCI) después de realizar los estudios correspondientes para identificar el funcionamiento del sector, se puede decir que los CONSTRUCTORES ejecutan sus proyectos basados en un contrato de obra pública o bajo el modelo de participación público privada (APP) en el cual se acuerda y se define la construcción de infraestructura civil de gran envergadura; estos contratos normalmente se adjudican a través el mecanismo de licitación pública, permitiendo que existan varias oferta y así, escoger la mejor propuesta en cuanto a calidad y precio.

II. ANÁLISIS DE MERCADO

1. Aspectos generales del mercado

ECONÓMICO.



El sector de la construcción en Colombia ha sido históricamente un motor clave para la economía nacional. Su impacto no solo se refleja en la generación de empleo masivo, sino también en su capacidad para dinamizar más de 30 subsectores productivos.

No obstante, en los últimos años ha enfrentado importantes retos derivados de la desaceleración económica, el incremento en las tasas de interés y una reducción en los subsidios para vivienda social. En este contexto, 2024 dejó un balance mixto que plantea desafíos estructurales, pero también abre oportunidades para un posible ciclo de recuperación en 2025.

El desempeño del sector en 2024 destacó por un comportamiento dual. Por un lado, las ventas de vivienda registraron una notable recuperación, con 145.000 unidades comercializadas, superando las cifras de 2023.

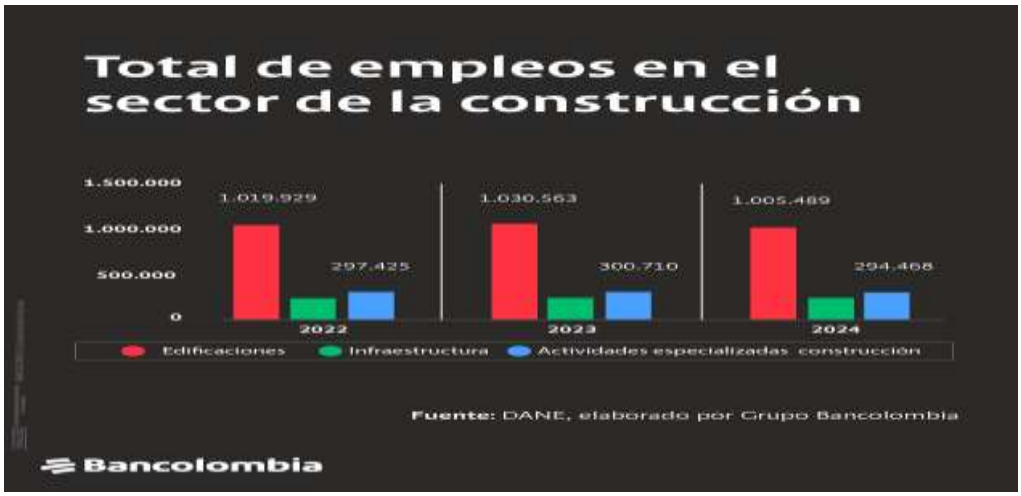
Este dinamismo en la demanda estuvo impulsado, en parte, por subsidios disponibles y una relativa estabilidad en las tasas de interés. Sin embargo, esta mejora contrastó con una caída anual del 14 % en las iniciaciones de proyectos, afectando especialmente al segmento VIS. Esta disminución se atribuye a factores como los elevados costos especialmente de mano de obra, restricciones financieras para los desarrolladores y demoras en los procesos regulatorios, lo que limita la capacidad del sector para responder al crecimiento de la demanda.

A pesar de estos retos, la construcción reafirmó su papel como pilar fundamental de la economía, generando cerca de un millón de empleos directos y otros 295.000 en actividades conexas. Este impacto resalta la amplitud de su cadena de valor y su capacidad para sostener el mercado laboral.

Sin embargo, la desconexión entre el aumento en ventas y la caída en iniciaciones de proyectos plantea una preocupación a mediano plazo. Si no se superan las barreras estructurales, la sostenibilidad del empleo y la actividad sectorial podrían verse comprometidas, particularmente en el segmento VIS, que es esencial para atender las necesidades habitacionales de los hogares más vulnerables.

Con estos antecedentes, el sector de la construcción enfrenta el desafío de cerrar las brechas entre la demanda creciente y la oferta limitada de nuevos proyectos, un reto que será clave para consolidar su recuperación y estabilidad en 2025.

El



Producto Interno Bruto (PIB) de edificaciones es un indicador clave para evaluar el desempeño del sector de la construcción, ya que mide el valor agregado generado por la actividad constructiva, incluyendo la edificación de viviendas, oficinas, centros comerciales y otras estructuras.

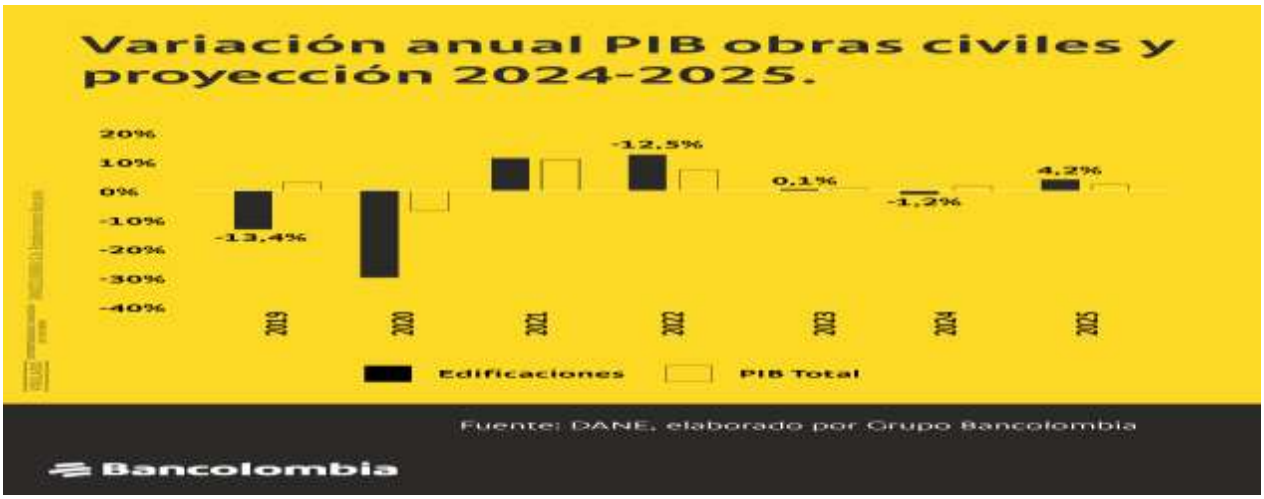
Este indicador se calcula sumando el valor de los bienes y servicios producidos en la construcción, restando los costos intermedios necesarios para llevar a cabo dicha actividad. En términos simples, refleja la contribución neta del sector al crecimiento económico nacional.

En el cierre de 2024, se espera una caída del -1,2 % en el PIB de edificaciones, reflejando una contracción en la actividad constructiva, especialmente en el segmento de Vivienda de Interés Social (VIS). Este desempeño se relaciona directamente con la caída en las iniciaciones de proyectos, los altos costos de los insumos y las dificultades para acceder a financiamiento por parte de los desarrolladores.

Sin embargo, las proyecciones de crecimiento del 4,2 % para 2025 sugieren un potencial repunte, impulsado principalmente por la recuperación gradual en la construcción de vivienda, tanto de interés social como de rangos medio y alto. Este crecimiento estaría respaldado por una mejora en la confianza del consumidor y en la disposición

de compra de vivienda, así como por una mayor eficiencia en los procesos de desarrollo y comercialización de proyectos habitacionales que logren adaptarse a las necesidades del mercado actual.

El aumento proyectado en el PIB de edificaciones para 2025 también dependerá del dinamismo de la inversión pública y privada en el sector. Por ejemplo, políticas que agilicen los procesos de licenciamiento, incentivos a desarrolladores y la mitigación de los costos de insumos pueden tener un impacto directo en la expansión del valor agregado del sector. Además, el crecimiento del PIB en este rubro será un indicador de la capacidad del sector para cerrar la brecha entre la creciente demanda de vivienda y la limitada oferta de nuevos proyectos mencionada previamente.



Costos de construcción: una mezcla de presiones y alivios
El desempeño del sector de la construcción en 2024 no puede entenderse sin un análisis detallado de los costos, un factor clave en la viabilidad de los proyectos, especialmente en el segmento VIS. Durante 2024, el índice de costos de construcción mostró una dinámica mixta, con presiones significativas en algunos componentes y factores de alivio en otros, lo que generó un impacto diferenciado en la rentabilidad de los proyectos.

Mano de obra: el principal factor de presión
La mano de obra representó el 20,4 % de los costos totales de construcción en 2024, con una variación anual del 8,2 %. Este incremento estuvo estrechamente relacionado con el alza en el salario mínimo, una medida que, si bien busca mejorar el poder adquisitivo de los trabajadores, tuvo un impacto directo en los costos operativos de los proyectos constructivos.

Esto se sintió con mayor fuerza en el segmento VIS, donde los márgenes de rentabilidad ya son reducidos debido a la necesidad de mantener precios accesibles para la población objetivo. Como resultado, algunos desarrolladores

enfrentaron dificultades para mantener sus cronogramas y metas de producción, lo que contribuyó a la caída en las iniciaciones.

Estabilidad en los costos de materiales: un respiro para el sector

En contraste, los materiales de construcción, que constituyen el 50,7 % de los costos totales, mostraron un comportamiento más favorable. Con un aumento anual del 1,91 %, inferior al índice de inflación, estos costos actuaron como un contrapeso importante frente a los aumentos en la mano de obra.

Factores como la estabilización en los precios internacionales de materias primas y una mejoría en las cadenas de suministro globales han contribuido a este escenario. Esta relativa estabilidad ha permitido a los desarrolladores absorber parte del impacto de los mayores costos laborales, moderando así el efecto en la estructura de costos general.

Implicaciones para 2025

Para este año, la dinámica de costos será un factor crucial para determinar la recuperación del sector. La capacidad de los desarrolladores para gestionar eficientemente los costos laborales y aprovechar la estabilidad en los materiales será clave para mejorar los márgenes en proyectos existentes y viabilizar nuevos desarrollos, especialmente en el segmento VIS.

A mediano plazo, la implementación de estrategias como la optimización en el uso de materiales, la adopción de tecnologías que aumenten la productividad, y la negociación estratégica con proveedores será determinante para garantizar la sostenibilidad del sector en un entorno de costos volátiles.

Grupo de costos	Peso del grupo en el índice total %	Variación (%)	Contribución p.p.
Materiales	50,7 %	1,6 %	0,81
Equipo especial para obra	1,2 %	-0,1 %	0,00
Mano de obra	20,4 %	8,2 %	1,66
Equipo	3,7 %	8 %	0,28
Maquinaria	1,1 %	0,8 %	0,01
Transporte	1 %	8,5 %	0,08
Herramienta menor	0,1 %	6 %	0,01
Servicios generales	21,9 %	5,4 %	1,23
Total	100%	4,07 %	-

***Fuente**: DANE, elaborado por Grupo Bancolombia.

Fuente.https://www.bancolombia.com/empresas/capital-inteligente/actualidad-economica-sectorial/perspectivas-sector-construccion-colombia.

CRECIMIENTO, MAS INFLACION, ALZA DE TASAS DE IINTERES

La inflación total en diciembre se ubicó en 5,1% levemente inferior a la observada a fin de 2024 (5,2%). La inflación básica, sin alimentos ni regulados repuntó de 4,85% a 5,02% entre noviembre y diciembre.

Las expectativas de inflación en enero tuvieron un fuerte repunte frente a sus mediciones de diciembre. En el caso de los analistas las expectativas de inflación en la mediana de la muestra aumentaron de 4,6% a 6,4% para fin de 2026 y de 3,8% a 4,8% para fin de 2027. Las expectativas obtenidas a partir de los mercados de deuda también aumentaron, y se ubican sobre el 6% en el horizonte de dos años.

Los indicadores de actividad económica para el cuarto trimestre de 2025 sugieren que el PIB habría mantenido un buen dinamismo, resultante de una demanda interna fuerte jalonada por el consumo privado y público. Acorde con esto, el equipo técnico estima que la economía colombiana habría crecido 2,9% en 2025.

El déficit de la cuenta corriente de la balanza de pagos continúa ampliándose y se estima que para 2025 alcance el 2,4% del PIB luego del 1,6% observado en 2024. Esto obedece principalmente al significativo crecimiento de las importaciones impulsadas por el fuerte dinamismo de la demanda interna, frente a un crecimiento leve de las exportaciones en un contexto de cambio en la matriz exportadora, con una disminución de las exportaciones minero energéticas y un aumento de las exportaciones manufactureras, agropecuarias y de servicios.

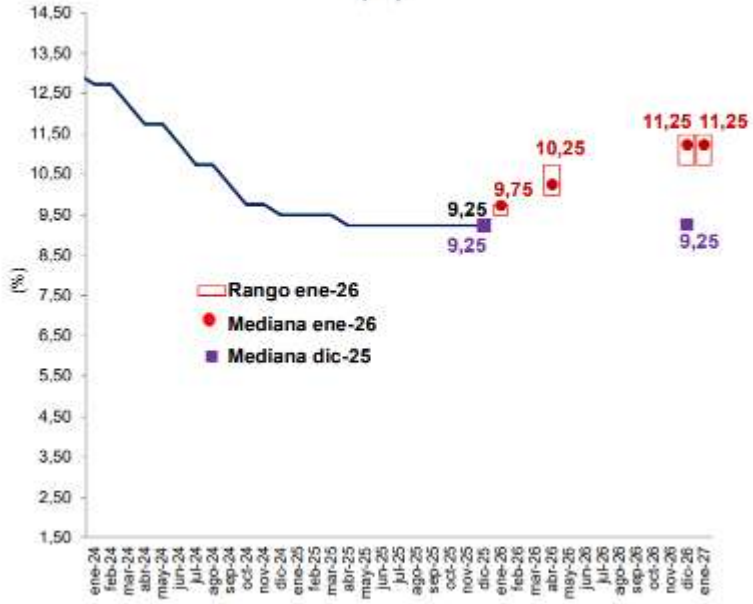
La incertidumbre sobre las condiciones externas continúa siendo elevada en vista de los riesgos asociados a un escalamiento de los conflictos comerciales, las medidas migratorias en los Estados Unidos, los conflictos geopolíticos y la percepción del riesgo soberano de Colombia.

Factores determinantes para las tasas de interés en Colombia

La más reciente encuesta de opinión financiera de **Fedesarrollo** explica que, para los meses de enero y abril de 2026, los analistas esperan que la tasa de intervención se ubique en 9,75 % y 10,25 %, respectivamente.

El punto está en que también anticipan que las tasas de interés en Colombia se sitúen en 11,25 % en diciembre de 2026, pronóstico que sube con fuerza desde el 9,25 % que se había dado a conocer en la medición anterior.
Dos factores determinantes podrían restarle presión a la inflación en los próximos meses, siendo estos la reducción en el precio de los alimentos, así como los recortes programados que se prevén para el valor de la gasolina.

Gráfico 1. Tasa de intervención del Banco de la República
(%)



Fuente: Encuesta de Opinión Financiera, Fedesarrollo - bvc

Imagen: Fedesarrollo

EL DÓLAR EN COLOMBIA

El 14 de enero de 2026 la Tasa Representativa del Mercado (TRM) **rompió a la baja la barrera de los $3.600**, un nivel que no se veía desde junio de 2021

No obstante, que el dólar haya alcanzado ese valor no es una sorpresa. Desde mediados del año pasado, el billete verde ha venido experimentando una desaceleración impulsada por **un conjunto de factores macroeconómicos y geopolíticos** que han alterado su demanda.

La Tasa Representativa del Mercado (TRM)

El precio del dólar continúa moderándose tras el impulso que le dio los aranceles de Trump durante la primera semana de abril. Los altos precios se explican, en parte, por la incertidumbre que ha generado este panorama comercial, lo cual ha desestimulado la inversión.

Tras el establecimiento de una base arancelaria del 10 % para todas las importaciones estadounidenses, salvo las de origen chino (las cuales pueden alcanzar el 145 %), el precio de la divisa logró recuperarse un poco, tendencia que se ha sostenido tras los anuncios de Trump de considerar a la baja estos impuestos, así como de posibles acercamientos comerciales con China.

Recientemente, Trump anunció la imposición de un nuevo arancel del 100 % a las películas que se produzcan fuera de Estados Unidos, lo que se traduce en un nuevo golpe comercial que podría tener ecos en el precio del dólar, pues esa es una industria que mueve importantes cantidades en inversión, especialmente en países como Colombia, que se han consolidado como destinos atractivos para este tipo de producciones.

Fuente:https://www.elespectador.com/economia/precio-del-dolar-hoy-5-de-mayo-en-colombia/

CIFRAS DEL SECTOR INFRAESTRUCTURA

A pesar de la incertidumbre política nacional y las incógnitas internacionales, el país mantiene un promisorio futuro en materia de obras, en calidad y cantidad, para beneficio de sus ciudadanos y proyección en el contexto global. Cuando hablamos de infraestructura hablamos de un conjunto de obras consideradas necesarias y que contribuyen al desarrollo de una nación y a mejorar los servicios y el bienestar de sus ciudadanos.

Con la expedición Ley de alianzas públicos- privadas (1508 de 2012) y la Ley de infraestructura (1682 de 2013), se creó un nuevo marco normativo en el país, que ha permitido la modernización institucional, las iniciativas del Gobierno y del sector privado, aunque recientemente la pandemia por Covid-19 y el contexto internacional han dificultado los avances.

Podemos clasificar las obras de infraestructura de acuerdo con la actividad o el servicio para las cuales se construyen. En Colombia, las principales áreas de avance en infraestructura son:

Índice de Costos de la Construcción de Edificaciones (ICOCED)

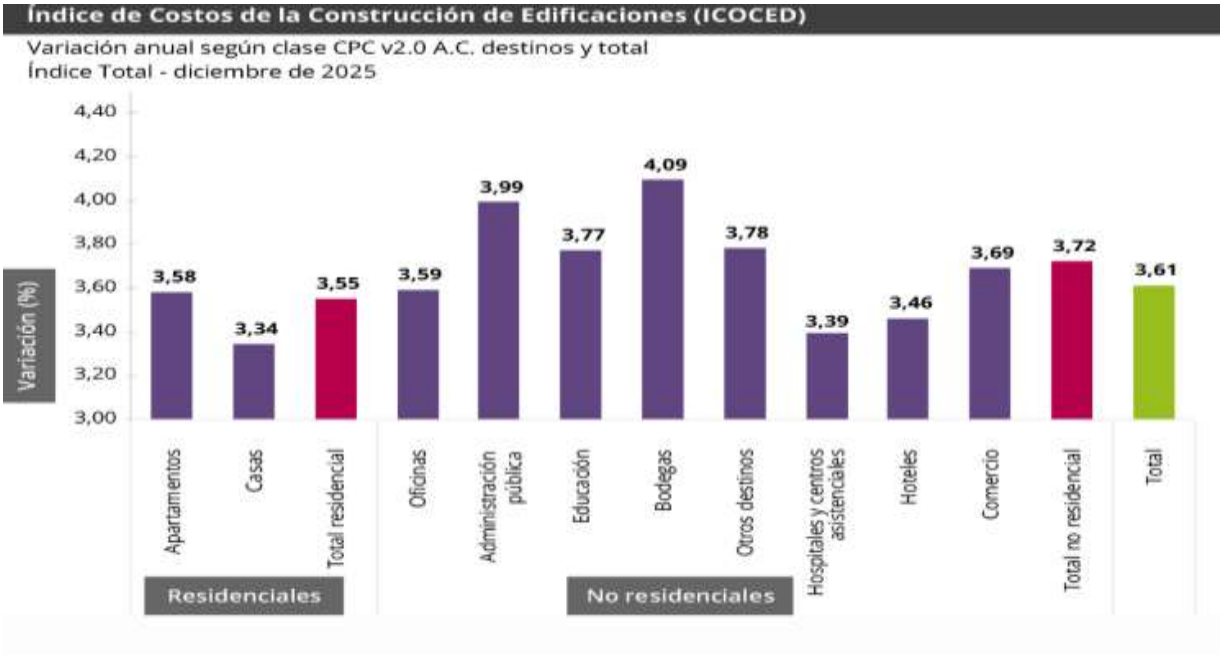
El Índice de Costos de la Construcción de Edificaciones (ICOCED) es producto del rediseño del Indicador de Costos de la Construcción de Vivienda (ICCV), desarrollado durante 2021. En este proceso se tuvo en cuenta la

información disponible, el desarrollo tecnológico del sector, la necesidad de actualización metodológica y la revisión implementada por el DANE en la temática de construcción.

En diciembre de 2025, la variación anual del ICOCED fue 3,61%, en comparación con el mismo mes del año anterior. La clase CPC V 2.0 A.C de edificaciones no residenciales se ubicó por encima del promedio nacional (3,72%), mientras que la clase CPC V 2.0 A.C de edificaciones residenciales se ubicó por debajo del promedio nacional (3,55%).

Cinco de los diez destinos relacionados con la construcción de edificaciones se ubicaron por encima del promedio nacional (3,61%): Bodegas (4,09%), Administración pública (3,99%), Otros destinos (3,78%), Educación (3,77%) y Comercio (3,69%).

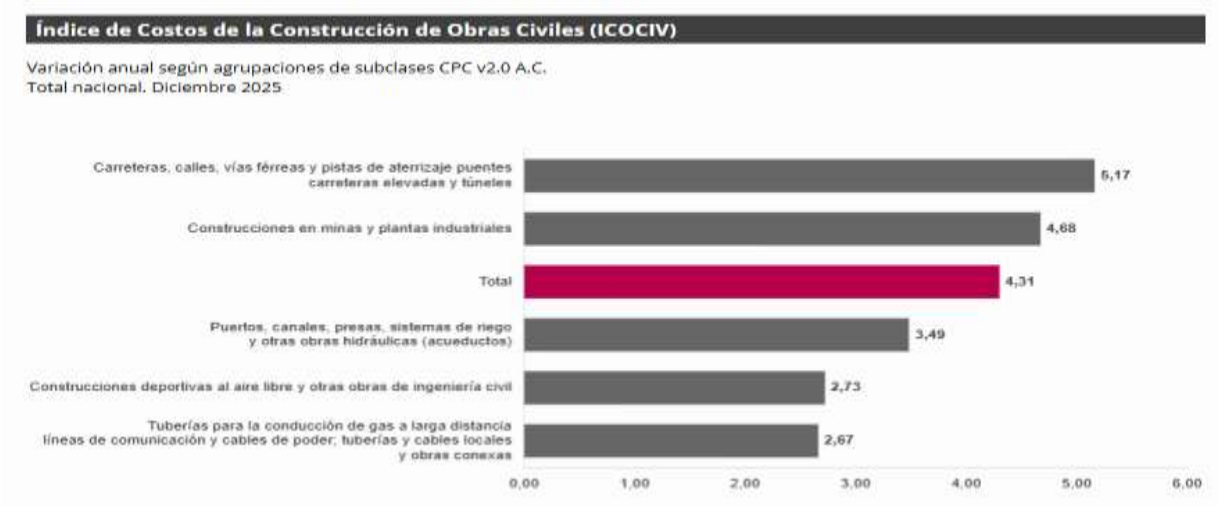
Por otra parte, los destinos: Oficinas (3,59%), Apartamentos (3,58%), Hoteles (3,46%), Hospitales y centros asistenciales (3,39%) y Casas (3,34%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.



Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV)

El Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV) es un indicador que permite conocer la variación promedio de los precios de una canasta que representa los costos de la construcción de un conjunto representativo de las obras civiles desarrolladas en el país.

En diciembre de 2025, la variación anual del ICOCIV fue 4,31%, en comparación con el mismo mes de 2024. Dos de las cinco agrupaciones CPC relacionadas con la construcción de obras civiles presentaron una variación por encima del promedio nacional (4,31%): Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (5,17%) y Construcciones en minas y plantas industriales (4,68%).



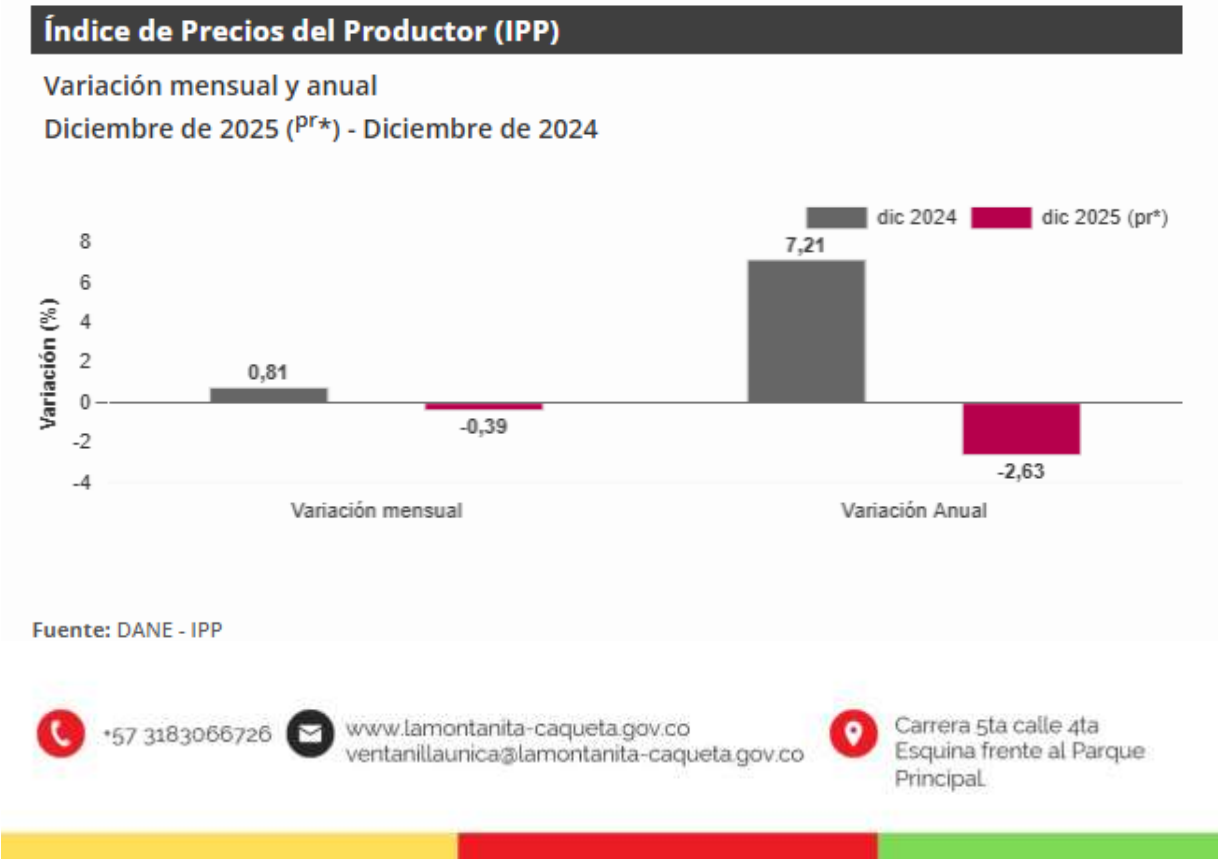
En diciembre de 2025, la variación anual del ICOCIV fue 4,31%, en comparación con el mismo mes de 2024. Dos de las cinco agrupaciones CPC relacionadas con la construcción de obras civiles presentaron una variación por encima del promedio nacional (4,31%): Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (5,17%) y Construcciones en minas y plantas industriales (4,68%). Las demás agrupaciones CPC presentaron variaciones por debajo del promedio nacional: Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (3,49%), Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil (2,73%) y Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (2,67%)

Tabla 1. ICOCIV. Variación y contribución anual de las cinco agrupaciones de subclases CPC V 2.0 al total.
Total nacional
Diciembre 2025

Código agrupación CPC	Nombre agrupación CPC	Peso %	Variación (%)	Contribución (puntos porcentuales)
			2025	2025
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	55,65	5,17	2,89
530202	Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	5,78	3,49	0,20
530203	Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	19,46	2,67	0,51
530204	Construcciones en minas y plantas industriales	9,49	4,68	0,44
530205	Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil	9,63	2,73	0,27
	Total	**100**	**4,31**	**4,31**

Fuente: DANE - ICOCIV.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

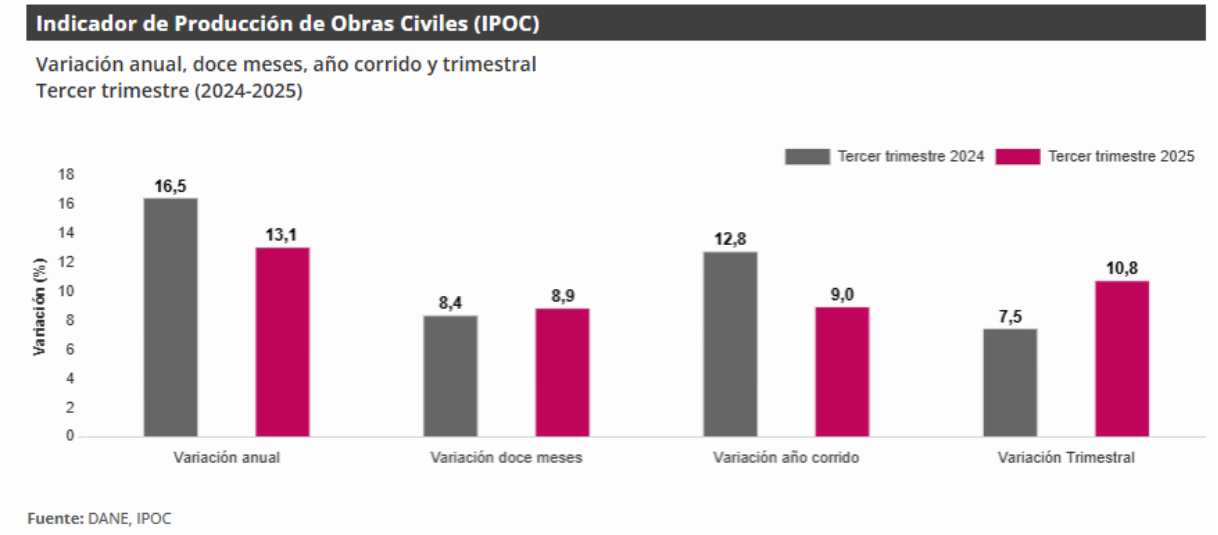
Índice de Precios del Productor



Fuente: DANE - IPP

Al comparar el resultado del número índice de diciembre de 2025 con el del mismo mes de 2024, el único sector que registró una variación inferior a la media fue Explotación de minas y canteras con -19,91%. Los sectores de Agricultura, ganadería y pesca (-1,69%) e Industrias manufactureras (1,03%) presentaron variaciones superiores a la media (-2,63%).

Indicador de Producción de Obras Civiles (IPOC)



El crecimiento de 13,1% en la producción de las obras civiles a precios constantes con respecto al tercer trimestre de 2024, se explica por el comportamiento positivo en tres de los cinco grupos de obra: el grupo de carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes y carreteras elevadas y túneles registró un incremento en su producción anual de 14,8% y aportó 7,0 puntos porcentuales (p.p.) a la variación anual; el grupo de construcciones en minas y plantas industriales, presentó un aumento de 21,3% y sumó 4,8 p.p. a la variación anual a precios constantes, el grupo de instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil incrementó su producción en 21,8% y aportó 2,2 p.p. a la variación anual.

Variación y contribución anual por tipología de obra

Al comparar diciembre de 2025 con el mismo mes del año anterior y según tipología de obra, semaforización electrónica presentó la mayor variación anual (7,67%), seguido por vías férreas (7,19%) y vías interurbanas (6,10%). Por su parte, las menores variaciones anuales según tipología de obra se observaron en: plantas de tratamiento agua potable (0,06%), construcción de líneas de media y baja tensión (0,30%) y espacio público (1,61%).

Gráfico 3. ICOCIV. Menores variaciones anuales, según tipología de obra
Total nacional
Diciembre 2025



Fuente: DANE, ICOCIV.

Gráfico 2. ICOCIV. Mayores variaciones anuales, según tipología de obra
Total nacional
Diciembre 2025



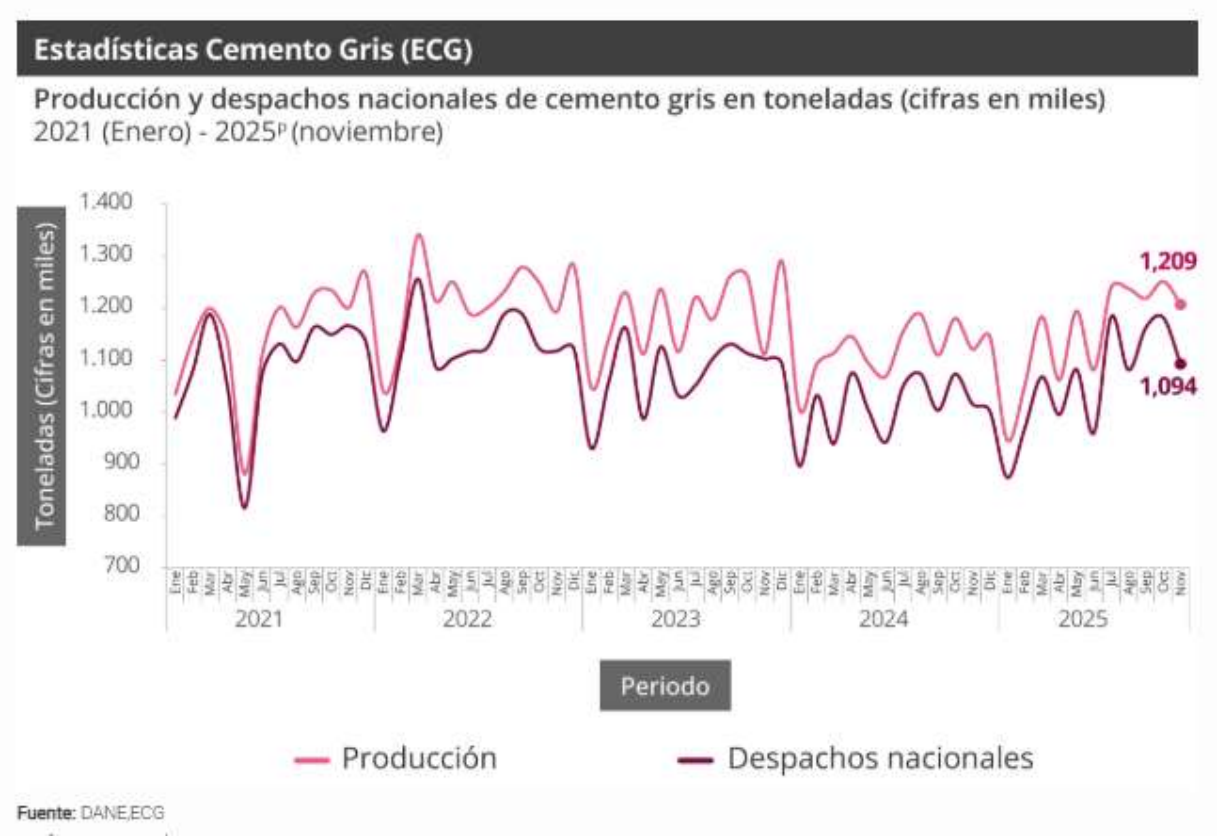
Fuente: DANE, ICOCIV.

Los mayores aportes a la variación anual del ICOCIV (4,31%), se ubicaron en las tipologías: vías interurbanas, vías urbanas y transporte masivo los cuales sumaron 2,48 puntos porcentuales a la variación total.

Estadísticas de Cemento Gris (ECG)

En noviembre de 2025, la producción de cemento gris a nivel nacional fue de 1.209,0 miles de toneladas, lo que representó una variación de 7,8% con relación al mismo mes de 2024. En el mes de análisis se despacharon al mercado nacional 1.094,4 miles de toneladas de cemento gris, lo que significó un crecimiento del 7,8% frente a noviembre de 2024.

En el período enero – noviembre 2025 la producción de cemento gris alcanzó los 12.677,4 miles de toneladas, presentando un aumento de 3,3% con relación al mismo periodo del año anterior. Los despachos al mercado nacional acumularon 11.654,5 miles de toneladas dando como resultado una variación positiva de 4,9% con respecto al periodo enero - noviembre 2024

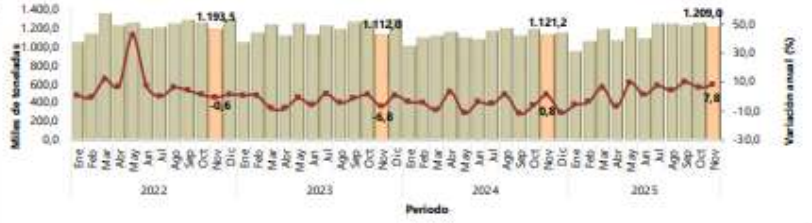
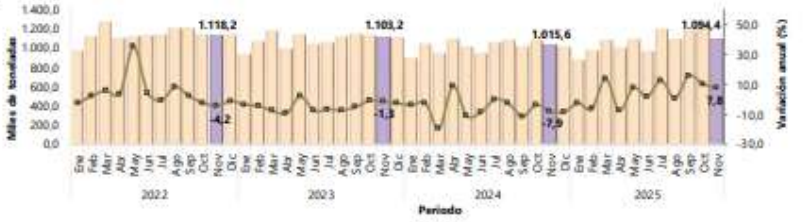


Resultados Generales de la Producción y los Despachos Nacionales de Cemento Gris

Resultados anuales

En noviembre de 2025, la producción de cemento gris a nivel nacional fue de 1.209,0 miles de toneladas, lo que representó una variación de 7,8% con relación al mismo mes de 2024. En el mes de análisis se despacharon al mercado nacional 1.094,4 miles de toneladas de cemento gris, lo que significó un crecimiento del 7,8% frente a noviembre de 2024

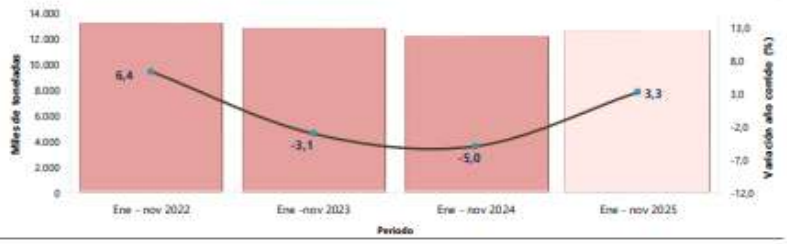
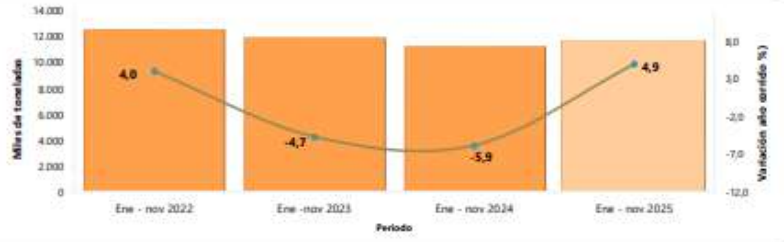
Tabla 1. Producción y despachos de cemento gris (miles de toneladas y variación anual)
Total nacional
Enero (2022) - noviembre (2025P)

Variable	Cantidad (miles de toneladas)		Evolución de la producción y despachos nacionales de cemento gris
	Noviembre 2024	Noviembre 2025	
Producción	1.121,2	1.209,0	
	Noviembre 2024	Noviembre 2025	
Despachos nacionales	1.015,6	1.094,4	

Resultados año corrido

En el período enero – noviembre 2025 la producción de cemento gris alcanzó los 12.677,4 miles de toneladas, presentando un aumento de 3,3% con relación al mismo periodo del año anterior. Los despachos al mercado nacional acumularon 11.654,5 miles de toneladas dando como resultado una variación positiva de 4,9% con respecto al periodo enero - noviembre 2024

Tabla 2. Producción y despachos de cemento gris (miles de toneladas y variación año corrido)
Total nacional
Enero – noviembre (2022 – 2025P)

Variable	Cantidad (miles de toneladas)		Evolución de la producción y despachos nacionales de cemento gris
	Ene - nov 2024	Ene - nov 2025	
Producción	12.278,4	12.677,4	
	Ene - nov 2024	Ene - nov 2025	
Despachos nacionales	11.107,6	11.654,5	

Fuente: DANE, ECG.
P Cifras provisionales
Nota: La diferencia entre la producción y los despachos corresponde a exportaciones y en menor magnitud, a existencias.
La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en la investigación.

2.1 GREMIOS Y AGENTES DEL SECTOR.

- **Cámara Colombiana de la Construcción (CAMACOL):** Es el principal gremio del sector, con presencia en diferentes regiones del país.
- **Cámara Colombiana de la Infraestructura:** Se enfoca en los proyectos de infraestructura del país.
- **Sociedad Colombiana de Arquitectos:** Representa a los arquitectos colombianos y promueve la excelencia en la profesión.
- **Sociedad Colombiana de Ingenieros:** Representa a los ingenieros colombianos y promueve la innovación y el desarrollo tecnológico.
- **ACRIP (Federación Colombiana de Gestión Humana):**Se enfoca en la gestión de recursos humanos en el sector de la construcción

Otros Gremios y Asociaciones:

- **Asocreto (Asociación Colombiana de Productores de Concreto):** Representa a los productores de concreto en Colombia.
- **Asogravas (Asociación Colombiana de Productores de Agregados Pétreos):** Representa a los productores de agregados pétreos.
- **ACIRES (Asociación Colombiana de Ingeniería Estructural):** Representa a los ingenieros estructurales en Colombia.
- **ACAIRE (Asociación Colombiana de Acondicionamiento del Aire y Refrigeración):** Representa a los profesionales de la industria de la refrigeración y acondicionamiento del aire.
- **CCI (Cámara de la Construcción del Centro Occidente):** Es una cámara regional con sede en Medellín.

REGULATORIO

Constitución Política
Ley 57 de 1887 —Código Civil
Ley 1564 de 2012 —Código General de Proceso
Decreto 410 de 1971 —Código de Comercio
Ley 1437 de 2011 —Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
Ley 80 de 1993 Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
Ley 1474 de 2011 —Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública
Las Normas Técnicas Colombianas (NTC).
Las normas de El Instituto de Ingeniería Eléctrica y Electrónica (IEEE).
Normatividad expedida por "the International Electrotechnical Commission" (IEC)
Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE vigente con sus actualizaciones, modificaciones o sustituciones.

ACUERDOS COMERCIALES.

ACUERDO COMERIAL	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR ACUERDO COMERCIAL

		Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
ALIANZA PACÍFICO	**CHILE**	SI	NO		NO
	PERÚ				
	MÉXICO				
CANADÁ		SI	NO	NO	NO
CHILE		SI	NO	NO	NO
COREA		SI	NO	NO	NO
ESTADOS AELC		SI	NO	NO	NO
MÉXICO		SI	NO	NO	NO
TRIÁNGULO NORTE	**EL SALVADOR**	SI	NO		SI
	GUATEMALA				
	HONDURAS				
UNIÓN EUROPEA		SI	NO	NO	NO
DECISION 439 DE 1998 DE LA SECRETARIA DE LA CAN		SI	NO	NO	SI

En consecuencia, la entidad concederá trato nacional a proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un Acuerdo Comercial que cubra el Proceso de Contratación.

Adicionalmente, los proponentes de estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato.

IDENTIFICACION DE MIPYMES, EMPRENDIMEINTO Y EMPRESAS DE MJUERES

En cumplimiento a lo establecido en la Ley 2069 de 2020 y su Decreto Reglamentario 1860 de 2021…los artículos 31 y 32 de la Ley 2069 de 2020 ordenan al Gobierno Nacional a expedir un reglamento para definir los requisitos diferenciales y los puntajes adicionales para promover y facilitar el acceso de las MiPymes al sistema de compra pública, así como el concepto de “emprendimientos y empresas de mujeres”.

Análisis de MIPYMES (Decreto 1860 de 2021)

a Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio -Confecámaras- presenta el informe sobre la dinámica de creación de empresas en el país para el primer semestre de 2025. La fuente de las estadísticas reportadas en este informe es el Registro Único Empresarial y Social (RUES) de las cámaras de comercio, el cual recoge información registral de las empresas y permite hacer seguimiento a algunas características de la demografía empresarial del

país. Durante el primer semestre de 2025 se registraron 173.907 empresas, cifra mayor que representa un aumento de 1,9% con respecto al mismo período de 2024, donde nacieron 170.741 empresas. Del total de empresas registradas en 2025, el 74% corresponden a personas naturales y el 26% a sociedades. La creación personas naturales aumentó para el primer semestre de 2025 con respecto al primer semestre de 2024. Las personas naturales pasaron de 125.849 a 129.048, lo que representa una variación de 2,5%. Entre 2024 y el primer semestre de 2025, el número de sociedades se mantuvo estable, con una variación mínima de 0,1%. El sector de comercio presentó la mayor contribución en la creación de empresas para el primer semestre de 2025, con un aumento del 3,3% en el número de empresas. Por el contrario, el sector de construcción fue el que menos contribuyó en la creación de empresas con una disminución del 8,2% en el número de empresas creadas. Durante el primer semestre de 2025, el 44% de las empresas nuevas crearon al menos un empleo. De las nuevas empresas que generaron empleo, el 39% de ellas pertenecen al subsector de comercio al por mayor y al por menor, 17% a alojamiento y servicios de comida, 10% a industrias manufactureras, 6% a actividades profesionales, científicas y técnicas y 5% a otras actividades de servicios

De acuerdo con el DANE, durante el primer trimestre de 2025 la economía colombiana mostró un crecimiento moderado, con un aumento del PIB del 2,7% frente al mismo periodo de 2024, lo que refleja una recuperación de la actividad productiva tras los choques recientes. Este dinamismo se combina con una inflación controlada: en junio de 2025 la variación anual del IPC fue del 4,8%, dos puntos y medio menos que el 7,2% registrado un año antes. El Banco de la República, atendiendo a este entorno, en mayo redujo la tasa de interés de política, del 9,5% en que había sido establecida en diciembre de 2024, a 9,25%; de esta forma, se confirma la expectativa de la estabilización en el comportamiento de los precios de la economía, con la convergencia de la inflación a su rango meta. En el mercado laboral, en mayo de 2025 la tasa de desempleo nacional cayó a 9,0%, 1,3 puntos porcentuales menos que en mayo de 2024 (10,3%), y la tasa de ocupación subió a 58,2% (frente al 57,5% del año anterior). Aun así, aun se presentan oportunidades en el comportamiento de la economía, las ventas externas del país presentaron, en mayo, una caída de 2,1% en relación con el mismo mes del año pasado, lo cual, a pesar de también presentarse una caída en el nivel de importaciones, concluye en un mayor déficit en la balanza comercial colombiana.

En este contexto, la Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio -Confecámaras- presenta el informe de dinámica de creación de empresas para el primer semestre de 2025, analizando el comportamiento de la constitución de sociedades y matrícula de personas naturales. Según los registros del RUES de las cámaras de comercio del país, en la primera mitad de 2025 se crearon 173.907 nuevas empresas, un 1,9% más que en 2024 cuando se establecieron 170.741 compañías en el mismo periodo. Del total de nuevas empresas, el 74% fueron creadas por personas naturales y el 26%, por sociedades. En comparación con 2024, las matrículas de nuevas de personas naturales aumentaron un 2,5%, mientras que el de las sociedades disminuyeron en 0,1%

Creación de empresas por tamaño

Al comparar la evolución de la creación de empresas entre el primer semestre de 2024 y 2025, según el tamaño definido por el valor de sus activos, se evidencia un aumento del 1,9% en la creación de microempresas, que

además explican en su totalidad el crecimiento neto en el periodo. En contraste, se observa una disminución del 12,6% en la creación de pequeñas empresas, del 15% en las medianas y del 62% en las empresas grandes. Estos resultados reflejan que el dinamismo empresarial en el primer semestre de 2025 se concentró en el segmento de las microempresas, que siguen representando la principal vía de emprendimiento en el país.

abla 1. Creación de empresas por tamaño

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	170.213	173.450	1,9%	1,9%
Pequeña	500	437	-12,6%	0,0%
Mediana	20	17	-15,0%	0,0%
Grande	8	3	-62,5%	0,0%
Total	170.741	173.907	1,9%	1,9%

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Creación de empresas por organización jurídica

Durante el primer semestre de 2025, se constituyeron 44.859 empresas bajo la figura de sociedades, lo que representa una disminución del 0,1% respecto al mismo periodo de 2024, cuando se registraron 44.892 sociedades.

De las sociedades creadas, 44.441 corresponden a microempresas, 421 a pequeñas, 11 a medianas y 7 a grandes.

Tabla 2. Nuevas sociedades por tamaño

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	44.453	44.441	0,0%	-0,03%
Pequeña	421	401	-4,8%	-0,04%
Mediana	11	14	27,3%	0,01%
Grande	7	3	-57,1%	-0,01%
Total	**44.892**	**44.859**	**-0,1%**	**-0,1%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

En cuanto a las empresas constituidas por personas naturales, durante el primer semestre de 2025 se crearon 129.048, lo que representa un aumento del 2,5% frente a las 125.849 registradas en el mismo periodo de 2024. Este incremento se debió principalmente al crecimiento del 2,6% en las microempresas, que pasaron de 125.760 a 129.009. La constitución de empresas pequeñas pasó de 79 a 36 en el primer semestre de 2025, las empresas medianas pasaron de 9 a 3 y no se creó ninguna grande..

Tabla 3. Nuevas empresas de personas naturales por tamaño

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	125.760	129.009	2,6%	2,58%
Pequeña	79	36	-54,4%	-0,03%
Mediana	9	3	-66,7%	0,00%
Grande	1	0	-100,0%	0,00%
Total	**125.849**	**129.048**	**2,50%**	**2,50%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Creación de empresas por sectores económicos

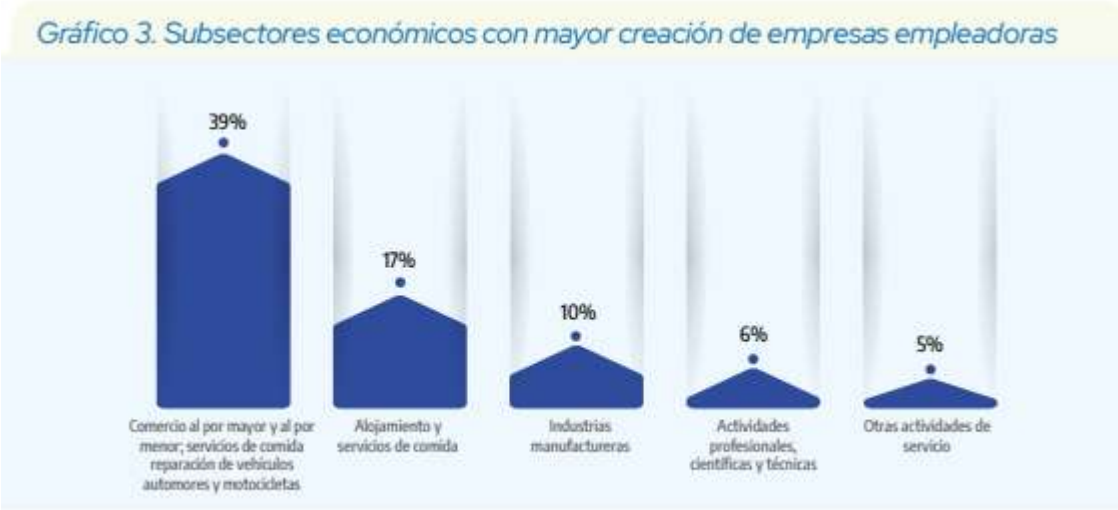
Durante el primer semestre de 2025, se observó un aumento en la creación de empresas en los sectores de comercio, servicios y agricultura. El sector comercio fue el principal impulsor, con un crecimiento del 3,3% en el número de nuevas empresas frente al mismo periodo de 2024, seguido por el sector servicios, que registró una variación positiva del 1,9%. En contraste, los sectores de construcción e industria presentaron una disminución en la creación de empresas, con caídas del 8,2% y 3,2%, respectivamente, en comparación con el primer semestre del año anterior.

Tabla 4. Empresas creadas por sector económico

Sector económico	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Comercio	64.500	66.626	3,3%	1,2%
Servicios	73.857	75.249	1,9%	0,8%
Agricultura	2.932	3.401	16,0%	0,3%
Resto	4.468	4.792	7,3%	0,2%
Extracción	461	472	2,4%	0,0%
Industria	17.037	16.498	-3,2%	-0,3%
Construcción	7.486	6.869	-8,2%	-0,4%
Total	170.741	173.907	1,9%	1,9%

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Creación de empresas y generación de empleo.



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

LIMITACIÓN A MIPYME

En razón a la cuantía del presupuesto oficial, se informa que, en virtud de lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 del 2021, que modifica los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Teniendo en cuenta que el presupuesto oficial del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía asciende al valor de **CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS ($490.253.400) M/CTE.**

De acuerdo con lo dispuesto en la Sección 4 del Subsección 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.2. Decreto 1082 de 2015, respecto a la convocatoria de MIPYMES, y de acuerdo con la información reportada en la página www.colombiacompra.gov.co, el presente proceso de contratación **NO** se encuentra dentro del umbral para convocatorias limitadas a Mypime

Para el año 2026 el umbral de contratación pública para MiPymes se basa en un límite de **US$125.000**. Este valor en pesos colombianos ($COP) se ajusta cada dos años por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MinCIT), y aunque para 2025 se fijó en aproximadamente $533 millones de COP, el valor exacto para 2026 se define mediante la tasa de cambio establecida para ese periodo, usualmente por debajo de este monto en pesos debido a la volatilidad.

III. ESTUDIO DE LA OFERTA.

QUIEN VENDE U OFERTA EL BIEN O SERVICIOS

N°	Nombre	Identificación
1	ACF INGENIERIA SAS	901049628-5
2	ACJ COLOMBIANA DE SOLUCIONES S.A.S	900282369-6
3	ADRIANA OCHOA ARIZA	40613870-8
4	ALEX ALBERTO CALVACHE MENA	76309094-7
5	ANDREY MADRIGAL MONROY	80238042-3
6	BARRERA FANDIÑO LUIS ARIEL	79618514-5
7	C V & S CONSTRUCTORES S.A.S.	900610775-1
8	CARLOS ANDRES SALAZAR	6805417-5
9	COMAK CONSTRUCTORES S.A.S	900619537-6
10	COMPAÑIA OSSA GUZMAN S.A.S	900412183 - 2
11	CONSTRUCTORA CODINCO S.A.S.	900365997-9
12	CONSTRUCTORA SUR COLOMBIANA S.A.S	900690231-9
13	CONSTRUDISEÑOS AGROEQUIPOS COMERCIAL CONACOM LTDA	800045199-2
14	CONTRATAR S.A.S	900332538-1
15	ECOARQ S.A.S.	900294206-6
16	WILFER MONJE TRUJILLO	1118024787-0
17	EINER CHAUX SUAREZ	16188811-2
18	ELKIN DAVID RAMOS MOSQUERA	7692245-1
19	ENGINEERS S.A.S	900297930-4
20	GESTION & DESARROLLO TERRITORIAL S.A.S.	900814203 - 7
21	GLOBALSERVICIOS INTEGRALES S.A.S	828001589-4
22	GOMEZ RUIZ LUIS ALBEIRO	16189113-4
23	GRUPO EMPRESARIAL LIBANO S.A.S.	900457954-8
24	H2 STUDIO S.A.S	900979467-2
25	INGECOL HS Y CIA S EN C	901081252-4
26	INGENIERIA CIVIL DEL CAQUETA S.A.S	900531491-6
27	INGENIERIAS MÓNACO ZOMAC S.A.S	901159195-1
28	J. P. SOLUCIONES Y SERVICIOS S.A.S.	900851841-3
29	JAVIER MUÑOZ MORA	79284491-9
30	JORGE ANDRÉS MONCADA SUAZA	5.819.666
31	JOSE MAURICIO ESPINEL GARNICA	72208886-5
32	MACAFER S.A.S	900981156-3
33	MIJALFER PRESTADORA DE SERVICIOS S.A.S.	900019643-4
34	MILTON JAVIER QUINTERO RAMÍREZ	17640217-9
35	MOVA INGENIERIA DE COLOMBIA S.A.S	900902232-8
36	ORTEGA CORTES CARLOS ANDRES	7712254-5

37	OSCAR JAVIER QUINTERO SANCHEZ	79726616-0
38	OSPINA SANCHEZ HECTOR EDUARDO	96342764-5
39	PALACIO VIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S	900523451-8
40	PETROMINERTEC S.A.S	900456493-1
41	POLO ALMARIO CARLOS HUMBERTO	6801919-2
42	CONSTRUSANTAFE S.A.S.	900308068-9
43	PSC SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.	900621934-3
44	JOHN GARCIA CALDERON	11221644-1
45	GUILLERMO CASTAÑO HUACA	7687596-1
46	ART CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S.	900579995
47	RE-INGENIERIAS S.A.S	800132486
48	CONSTRUPROYECT OBRAS Y SOLUCIONES S.A.S.	900573237
49	ALEXANDER SUAREZ SANCHEZ SAS	900437031-1
50	SURCOLOMBIANA DE OBRAS CIVILES S.A.S	828001695-7

IV. ANÁLISIS TÉCNICO

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
I	**CONSTRUCCION AULA ESCOLAR IER AGRO NUÑEZ SEDE CENTRAL VEREDA ALTO CUARENTA**		
1	**PRELIMINARES**		
1,1	CERRAMIENTO CON LONA VERDE H=2.00	ML	150,00
1,2	LOCALIZACION Y REPLANTEO	M2	138,04
2	**EXCAVACIONES**		
2,1	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN 1.5M<H	M3	47,30
3	**RELLENOS**		
3,1	RELLENO MATERIAL CON MATERIAL DE EXCAVACIÓN	M3	21,34
4	**ESTRUCTURAS EN CONCRETOS / PISOS EN CONCRETO**		
4,1	SOLADO LIMPIEZA E=0.05 R-21MPA	M2	17,64
4,2	CONCRETO ZAPATAS R-21MPA	M3	3,32
4,3	CONCRETO VIGA CIMENTACIÓN R-21MPA	M3	3,10
4,4	PISO CONCRETO E=0.08M R-21MPA (MALLA ELECTROSOLDADA)	M2	108,78
4,5	SARDINEL INTEGRADO DE CONCRETO VACIADO IN SITU - EN CTO 3000 PSI	ML	23,50
4,6	COLUMNA CONCRETO R-21MPA	M3	1,76
4,7	CONCRETO VIGA AEREA R-21MPA	M3	2,76
4,8	PLACA E=0.10M R-21MPA	M2	1,04
4,9	FORMALETA EN MADERA	M2	71,96

5	**ACEROS DE REFUERZOS**		
5,1	ACERO FY=420MPA	KG	1481,81
6	**MAMPOSTERIA**		
6,1	MURO LADRILLO CARA LISA No.4	M2	75,07
7	**CUBIERTA**		
7,1	ACERO COMFORMADO A572 50KSI	KG	1048,29
7,2	CUBIERTA METALICA MASTER 1000. C30, INCLUYE PINTURA	M2	103,50
7,3	CABALLETE LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 22 1.0M X 0.40M	ML	10,30
7,4	BAJANTE 3" AGUAS LLUVIAS PVC + ACCESORIOS	ML	9,60
8	**MORTERO / ENCHAPES**		
8,1	ALISTADO PISOS E=0.03M (M2) R-14MPA	M2	66,40
8,2	CERAMICA PISO GENERAL T5	M2	66,40
8,3	GUARDAESCOBA CERAMICA	ML	36,00
9	**CARPINTERIA METALICA**		
9,1	PUERTA LAMINA GALVANIZADA CAL 18	M2	1,80
9,2	VENTANA METALICA CAL 20 INCLUYE VIDRIO	M2	13,50
9,3	CANAL LAMINA GALVANIZADA CAL 20	ML	20,90
10	**INSTALACIONES ELECTRICAS**		
10,1	ACOMETIDA ELECTRICA MONOFASICO DESDE TABLERO DE TACOS PRINCIPAL HASTA CONTADOR EN CABLE DE CONCRETRICO ALUMINIO DUCTO CONDUIT DE 3/4" .	ML	30,00
10,2	CAJA BREAKERS 4 CIRCUITOS	UND	1,00
10,3	PUNTO ELECTRICO	UND	11,00
10,4	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMPARA LED 36W SOBREPONER ANTIPOLVO COLOR BLANCO	UND	4,00

V. ESPECIFICACIONES TECNICAS

Con la información suministrada por la Alcaldía municipal de La Montañita del Caquetá, el contratista deberá regirse a los pre-diseños y valores entregados y a realizar los ajustes a que haya lugar en concordancia con las condiciones del terreno y todas las normas vigentes en materia de construcción y con esto realizar las actividades contratadas.

Para ejecutar el contrato de obra, el Contratista deberá tener en cuenta las especificaciones técnicas anexas tal como queda definido en el presupuesto, los diseños, planos, métodos y procedimientos constructivos y los análisis de precios unitaros, documentos que hacen parte del Proyecto elaborado por el municipio de La Montañita, aprobado y viabilizado por la Secretaría de Planeación, Infraestructura y de las Tic, para adelantar el proceso de selección, los cuales hacen parte integral del presente estudio y documento previo.

La información adicional sobre diseños y especificaciones técnicas del proyecto será publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, y podrá ser consultada en la Secretaría de Planeación, Infraestructura y de las Tic. El Contratista se obliga a ejecutar los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios – materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las cantidades de obra que se detallen en su propuesta económica.

- **ENTREGABLES POR EL MUNICIPIO**

Mediante el análisis con precios del mercado y las condiciones propias de la región se realizaron los pre-diseños, cálculos de cantidades de obra y presupueto general de la obra, a fin de proponer la mejor solución al proyecto "CONSTRUCCION AULA ESCOLAR INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL AGRO NUÑEZ SEDE CENTRAL VEREDA ALTO CUARENTA Y CONSTRUCCION RESTAURANTE ESCOLAR INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL EL DIVISO SEDE PRINCIPAL, VEREDA EL ARENOSO MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA DEPARTAMENTO DEL CAQUETA".

- **ALCANCE**

Las actividades a desarrollar se encuentran en el presupuesto que se detalla más adelante y en caso de ajustes debe ser complementado con un balance económico que permita dar a conocer su alcance, mediante la metodología de análisis de precios unitarios, teniendo en cuenta los valores unitarios contractuales, así como los posibles análisis de precios unitarios no previstos a que haya lugar. La unidad de medida deberá estar de acuerdo con la especificación correspondiente.

- **PROGRAMACIÓN DE OBRA**

El contratista deberá elaborar un cronograma de ejecución de la obra, el cual se deberá presentar por capítulos, a partir del presupuesto de obra y en ella se verán reflejados los tiempos de apriori y los recursos necesarios para que la obra se desarrolle en el plazo establecido por la entidad contratante. Dicha programación deberá ser presentada por el contratista a la supervisión para su aval.

VI. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo estimado para la ejecución total del contrato es de **CUATRO (04) MESES** contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato.

De acuerdo con el cronograma de obra propuesto por el contratista, quien presentará en cada cuenta de cobro un informe detallado ante la supervisión del cabal cumplimiento del avance de la obra. En consecuencia, la administración municipal y en un plazo máximo de dos días, no imputables al plazo definitivo del contrato, declara el cumplimiento o no de lo propuesto, haciendo efectivas las multas si llegare a darse el incumplimiento y así sucesivamente hasta la terminación del plazo de ejecución de la obra. El tiempo que tome la Entidad para aprobar

licencias, diseños y demás documentos contractuales, no se contará para el plazo de ejecución por lo que se suscribirá acta de suspensión y reinicio respectivamente.

VII. Aspecto internacional

✓ Acuerdos comerciales

De acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1., del Decreto 1082 de 2015, los Acuerdos Internacionales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos. Las Entidades Estatales deben cumplir las obligaciones del Estado Colombiano consagradas en los Acuerdos Comerciales.

Los proponentes nacionales y extranjeros tienen el derecho de exigir que en los Procesos de Contratación sean tenidos en cuenta los Acuerdos Comerciales aplicables. Este es un derecho de los nacionales colombianos frente a los Procesos de Contratación que adelantan los Estados con los cuales Colombia ha suscrito Acuerdos Comerciales y de los proponentes extranjeros frente a los Procesos de Contratación que adelantan las Entidades Estatales Colombianas. Adicionalmente cualquier persona puede exigir el cumplimiento de los Acuerdos Comerciales, pues estos son leyes de la República.

Teniendo en cuenta los estudios realizados por la Secretaría de Planeación, Infraestructura y Tic´s del Municipio de La Montañita, respecto de los Acuerdos Comerciales aplicables al presente proceso de contratación, se puede concluir el resultado arrojado en el siguiente cuadro, el cual se elaboró conforme con los parámetros que para el caso fijó la Agencia Colombiana de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente:

ACUERDO COMERIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR ACUERDO COMERCIAL
		Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
ALIANZA PACÍFICO	CHILE	SI	NO		NO
	PERÚ				
	MÉXICO				
CANADÁ		SI	NO	NO	NO
CHILE		SI	NO	NO	NO
COREA		SI	NO	NO	NO
ESTADOS AELC		SI	NO	NO	NO
MÉXICO		SI	NO	NO	NO
TRIÁNGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	NO		SI
	GUATEMALA				
	HONDURAS				

UNIÓN EUROPEA	SI	NO	NO	NO
DECISION 439 DE 1998 DE LA SECRETARIA DE LA CAN	SI	NO	NO	SI

VIII. ASPECTO LEGAL

Legales

- **Ley 1607 de 2012:** "Por la cual se expiden normas en materia tributaria y se dictan otras disposiciones".

Decretos

- **Decreto 410 de 1971:** "Por el cual se expide el Código de Comercio".
- **Decreto 624 de 1989:** "Por el cual se expide el Estatuto Tributario de los impuestos administrados por la Dirección General de Impuestos Nacionales".
- **Decreto 2418 de 2013:** "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1607 de 2012".

Constitucionales

- **Constitución Política de Colombia 1991:** Artículos 2,29,90,209,267,270,273,355.

Legales

- **Ley 42 de 1993:** "Sobre la organización del sistema de control financiero y los organismos que lo ejercen".
- **Ley 80 de 1993:** "Por lo cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública".
- **Ley 87 de 1993:** "Por lo cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones".
- **Ley 190 de 1995:** "Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa".
- **Ley 361 de 1997:** "Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones".
- **Ley 389 de 1997:** "Por la cual modifican los artículos 1036 y 1046 del Código de Comercio".
- **Ley 418 de 1997 (En especial artículos 90 a 95):** "Por la cual se consagran unos instrumentos para la búsqueda de la convivencia, la eficacia de la justicia y se dictan otras disposiciones".
- **Ley 489 de 1998:** "Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la C. P.N. y se dictan otras disposiciones".
- **Ley 599 de 2000:** "Por el cual se expide el Código Penal".
- **Ley 610 de 2000:** "Por la cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías".

- **Ley 617 de 2000:** "Por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la Ley orgánica de presupuesto, el Decreto 1421 de 1993, se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan norma para la racionalización del gasto público nacional".
- **Ley 678 de 2001:** "Por medio de la cual se reglamenta la determinación de responsabilidad patrimonial de los agentes del Estado a través del ejercicio de la acción de repetición o de llamamiento en garantía con fines de repetición".
- **Ley 715 de 2001:** "Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto legislativo 01 de 2011) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros".
- **Ley 734 de 2002:** "Por la cual se expide el Código Disciplinarios Único".
- **Ley 189 de 2002:** "Por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo de Trabajo".
- **Ley 816 de 2003:** "Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la Contratación Pública".
- **Ley 819 de 2003:** "Por la cual se dictan normas orgánicas en materia presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones".
- **Ley 828 de 2003:** "Por la cual se expiden normas para el Control a la Evasión del Sistema de Seguridad Social".
- **Ley 842 de 2003:** "Por la cual se modifica la reglamentación del ejercicio de la ingeniería, de sus profesiones afines y de sus profesiones auxiliares, se adopta el Código de Ética Profesional y se dictan otras disposiciones".
- **Ley 905 de 2004:** "Por medio de la cual se modifica la Ley 590 de 2000 sobre promoción del desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa colombiana y se dictan otras disposiciones".
- **Ley 996 de 2005: "**Por medio de la cual se reglamenta la elección de Presidente de la República, de conformidad con el artículo 152 literal f) de la Constitución Política de Colombia, y de acuerdo con lo establecido en el Acto Legislativo 02 de 2004, y se dictan otras disposiciones".
- **Ley 1150 de 2007:** "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación de recursos públicos".
- **Ley 1238 de 2008:** "Por medio de la cual se ordena la disposición gratuita de los certificados de antecedentes disciplinarios y judiciales para todos los efectos legales".
- **Ley 1437 de 2011:** "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".
- **Ley 1753 de 2011:** "Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo, 2014-2018".
- **Ley 1454 de 2011:** "Por la cual se dictan normas orgánicas sobre ordenamiento territorial y se modifican otras disposiciones".
- **Ley 1474 de 2011:** "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".

- **Ley 1508 de 2012:** "Por la cual se establece el régimen jurídico de las Asociaciones Público Privadas, se dictan normas orgánicas de presupuesto y se dictan otras disposiciones".
- **Ley 1551 de 2012:** "Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los Municipios".
- **Ley 1563 de 2012: "**Por medio de la cual se expide el Estatuto de Arbitraje Nacional e Internacional y se dictan otras disposiciones".
- **Ley 142 de 1994:** Por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones.
- **Ley 143 de 1994:** Por la cual se establece el régimen para la generación, interconexión, transmisión, distribución y comercialización de electricidad en el territorio nacional, se conceden unas autorizaciones y se dictan otras disposiciones en materia energética.
- **Ley 734 de 2002:** Por la cual se expide el Código Disciplinario Único.
- **Decreto 1073 de 2015:** Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía".
- **Decreto 570 de 2018:** Por el cual se adiciona el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía, 1073 de 2015, en lo relacionado con los lineamientos de política pública para la contratación a lo largo plazo de proyectos de generación de energía eléctrica y se dictan otras disposiciones.
- **Decreto 1623 de 2015:** Por el cual se modifica y adicional el Decreto 1073 de 2015, en lo que respecta el establecimiento de los lineamientos de política para la expansión de la cobertura del servicio de energía eléctrica en el Sistema Interconectado Nacional y en las Zonas No interconectadas.
- **Decreto 388 de 2016:** Por el cual se adiciona el decreto único reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía, 1073 de 2015, con el fin de adoptar medidas tendientes a garantizar eficiente del servicio público domiciliario de energía eléctrica.

VIII. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato que se pretende adjudicar asciende a la cuantía de **DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON NUEVE CENTAVOS M/CTE. ($231.730.341,09)** ES DECIR **132,34 SMLMV;** De acuerdo a lo siguiente:

PRESUPUESTO DE OBRA

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR TOTAL
I	**CONSTRUCCION AULA ESCOLAR IER AGRO NUÑEZ SEDE CENTRAL VEREDA ALTO CUARENTA**				
1	**PRELIMINARES**				
1,1	CERRAMIENTO CON LONA VERDE H=2.00	ML	150,00	$ 12.676,00	$ 1.901.400,00
1,2	LOCALIZACION Y REPLANTEO	M2	138,04	$ 4.268,00	$ 589.154,72
				Sub Total	**$ 2.490.554,72**

2	**EXCAVACIONES**				
2,1	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN 1.5M<H	M3	47,30	$ 72.321,00	$ 3.420.783,30
				Sub Total	**$ 3.420.783,30**
3	**RELLENOS**				
3,1	RELLENO MATERIAL CON MATERIAL DE EXCAVACIÓN	M3	21,34	$ 68.424,00	$ 1.460.168,16
				Sub Total	**$ 1.460.168,16**
4	**ESTRUCTURAS EN CONCRETOS / PISOS EN CONCRETO**				
4,1	SOLADO LIMPIEZA E=0.05 R-21MPA	M2	17,64	$ 110.655,00	$ 1.951.954,20
4,2	CONCRETO ZAPATAS R-21MPA	M3	3,32	$ 2.227.976,00	$ 7.396.880,32
4,3	CONCRETO VIGA CIMENTACIÓN R-21MPA	M3	3,10	$ 2.026.428,00	$ 6.281.926,80
4,4	PISO CONCRETO E=0.08M R-21MPA (MALLA ELECTROSOLDADA)	M2	108,78	$ 188.738,00	$ 20.530.919,64
4,5	SARDINEL INTEGRADO DE CONCRETO VACIADO IN SITU - EN CTO 3000 PSI	ML	23,50	$ 134.279,00	$ 3.155.556,50
4,6	COLUMNA CONCRETO R-21MPA	M3	1,76	$ 2.024.862,00	$ 3.563.757,12
4,7	CONCRETO VIGA AEREA R-21MPA	M3	2,76	$ 2.136.220,00	$ 5.895.967,20
4,8	PLACA E=0.10M R-21MPA	M2	1,04	$ 305.483,00	$ 317.702,32
4,9	FORMALETA EN MADERA	M2	71,96	$ 66.221,00	$ 4.765.263,16
				Sub Total	**$ 53.859.927,26**
5	**ACEROS DE REFUERZOS**				
5,1	ACERO FY=420MPA	KG	1481,81	$ 13.560,00	$ 20.093.343,60
				Sub Total	**$ 20.093.343,60**
6	**MAMPOSTERIA**				
6,1	MURO LADRILLO CARA LISA No.4	M2	75,07	$ 180.211,00	$ 13.528.439,77
				Sub Total	**$ 13.528.439,77**
7	**CUBIERTA**				
7,1	ACERO COMFORMADO A572 50KSI	KG	1048,29	$ 21.662,00	$ 22.708.057,98
7,2	CUBIERTA METALICA MASTER 1000. C30, INCLUYE PINTURA	M2	103,50	$ 98.329,00	$ 10.177.051,50
7,3	CABALLETE LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 22 1.0M X 0.40M	ML	10,30	$ 73.999,00	$ 762.189,70
7,4	BAJANTE 3" AGUAS LLUVIAS PVC + ACCESORIOS	ML	9,60	$ 32.311,00	$ 310.185,60
				Sub Total	**$ 33.957.484,78**
8	**MORTERO / ENCHAPES**				
8,1	ALISTADO PISOS E=0.03M (M2) R-14MPA	M2	66,40	$ 87.087,00	$ 5.782.576,80
8,2	CERAMICA PISO GENERAL T5	M2	66,40	$ 185.791,00	$ 12.336.522,40

8,3	GUARDAESCOBA CERAMICA	ML	36,00	$ 46.510,00	$ 1.674.360,00
				Sub Total	**$ 19.793.459,20**
9	**CARPINTERIA METALICA**				
9,1	PUERTA LAMINA GALVANIZADA CAL 18	M2	1,80	$ 974.792,00	$ 1.754.625,60
9,2	VENTANA METALICA CAL 20 INCLUYE VIDRIO	M2	13,50	$ 849.931,00	$ 11.474.068,50
9,3	CANAL LAMINA GALVANIZADA CAL 20	ML	20,90	$ 141.388,00	$ 2.955.009,20
				Sub Total	**$ 16.183.703,30**
10	**INSTALACIONES ELECTRICAS**				
10,1	ACOMETIDA ELECTRICA MONOFASICO DESDE TABLERO DE TACOS PRINCIPAL HASTA CONTADOR EN CABLE DE CONCRETRICO ALUMINIO DUCTO CONDUIT DE 3/4" .	ML	30,00	$ 61.511,00	$ 1.845.330,00
10,2	CAJA BREAKERS 4 CIRCUITOS	UND	1,00	$ 316.845,00	$ 316.845,00
10,3	PUNTO ELECTRICO	UND	11,00	$ 282.807,00	$ 3.110.877,00
10,4	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMPARA LED 36W SOBREPONER ANTIPOLVO COLOR BLANCO	UND	4,00	$ 82.260,00	$ 329.040,00
				Sub Total	**$ 5.602.092,00**

	TOTAL COSTO DIRECTO 1		**$ 170.389.956,09**
	ADMINISTRACIÓN (30,0%)		$ 51.116.987,00
	IMPREVISTOS (1%)		$ 1.703.900,00
	UTILIDAD (5%)		$ 8.519.498,00
	VALOR TOTAL		**$ 231.730.341,09**

IX. ESTUDIO PARA LA DETERMINACIÓN DE INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Para el presente proceso, la entidad usara los indicadores establecidos en el pliego tipo infraestructura social

7.1 ÍNDICES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONALES PARA MIPYME.

El Proponente persona natural o jurídica que demuestre la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	≥1,03
Índice de endeudamiento	≤ 74%
Razón de cobertura de intereses	≥ 0
Capital de trabajo	50% del P.O

Rentabilidad del patrimonio	≥ 0
Rentabilidad del activo	≥ 0

Tratándose de Proponente Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

Para acreditar la calidad de Mipyme el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

ÍNDICES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONALES PARA LOS DEMÁS PROPONENTES

Los Proponentes que **NO** demuestren la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, acreditarán los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	≥1,03
Índice de endeudamiento	≤ 70%
Razón de cobertura de intereses	≥ 1
Capital de trabajo	50% del P.O
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0,04
Rentabilidad del activo	≥ 0,02

Los indicadores definidos en la presente matriz deben ser usados por las Entidades en la estructuración de los Documentos del Proceso de Contratación de obra pública para infraestructura social.

X. FUENTES CONSULTADAS

PAGINA WEB: DANE, COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, RUES, SIE de la Superintendencia de Sociedades, CÁMARA COLOMBIANA DE INFRAESTRUCTURA.

ORIGINAL FIRMADO

TERESA DEL CARMEN CARBONÓ PACHECO
Secretaria de Planeación, Infraestructura y de las TIC´S